CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Colombo Alemán requiere contratar los Servicios Profesionales de un (1) instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en Sede Metalmecánica de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán, objeto y obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual descrito en el estudio previo.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 2 días del mes de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por JACQUELINE ROJAS SOLANO
Fecha: 2023.08.02 18:04:49 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora SENA, Regional Atlántico

VoBo. Stephany Valle Cordoba
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Brayan David Torres Hernandez, Líder Contratacion SPI
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector